RESOLUCIÓN N.° 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-006-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía bajo el procedimiento de pliego tipo de infraestructura social con el objeto de suplir la necesidad **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN, EN SUS SEDES PRINCIPAL, RAÚL DE OLIVEIRA Y LOS ANDES, Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO, EN SUS SEDES ATANASIO GIRARDOT Y ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 289.998.580,00) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SAMC-006-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-006-2026"

FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN, EN SUS SEDES PRINCIPAL, RAÚL DE OLIVEIRA Y LOS ANDES, Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO, EN SUS SEDES ATANASIO GIRARDOT Y ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META", de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2.

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el Certificado de Inscripción y ajuste en el Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2026000723 del dieciocho (18) de septiembre de 2026, conforme la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	2.3.ADMC.1.2201.0700.062-2024506890162
NOMBRE	PROYECTO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANMARTÍN, META
FUENTE	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
	$ 49.998.580,00
	1.3.1.1.10 RETIROS FONPET
	$ 240.000.000,00
UNIDAD EJECUTORIA	001
REFERENCIA	2024506890162
SECTOR	(22) EDUCACIÓN
PROGRAMA	2201
CODIGO DEL PRODUCTO	2201062
CODIGO DANE	54290
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($289.998.580,00) M/CTE

8. Que, en dicho estudio previo, así como el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN N.° 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-006-2026"

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-006-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de cinco (05) días hábiles.

12. Que, en el periodo comprendido entre el veintiocho (28) de septiembre al dos (02) de octubre de 2026 hasta las 5:00 PM, NO se presentaron observaciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-006-2026,** a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, o al correo electrónico dispuesto para comunicaciones.

13. Que, durante el termino previsto para presentar manifestaciones de interés a limitar la convocatoria a MIPYME, es decir hasta el dos (02) solicitudes a limitar a MIPYME TERRITORIAL, por tal motivo el presente proceso de selección se encuentra LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así como a lo dispuesto y sustentado en los documentos previos del proceso de selección.

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-006-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-006-2026"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SAMC-005-2026** bajo el procedimiento de pliego tipo de infraestructura social, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN, EN SUS SEDES PRINCIPAL, RAÚL DE OLIVEIRA Y LOS ANDES, Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO, EN SUS SEDES ATANASIO GIRARDOT Y ANTONIO NARIÑO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"** a partir del cinco (05) de octubre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el Anexo 2 del Pliego Tipo que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	CINCO (05) AL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo		[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

RESOLUCIÓN N.º 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-006-2026"

		Contratación. www.contratos.gov.co	
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	CINCO (05) AL OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 02:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 02:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 15/10/2026 **Hasta:** 20/10/2026 HASTA LAS 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-006-2026"

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	VEINTIUNO (21) AL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	VEINTIUNO (21) AL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026	San Martín, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	VEINTIUNO (21) AL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- CPS N.º 132 de 2026 Asesora Jurídica Externa - Evaluadora Jurídica
- CPS N.º 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretario de Obras Públicas – Evaluador Técnico, de experiencia y Económico.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

RESOLUCIÓN N.° 733
(05 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-006-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la presente convocatoria a MIPYME MUNICIPAL, conforme a la parte resultiva del presente acto administrativo, así como al aviso debidamente publicado en la plataforma de contratación SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y conforme a lo justificado en los documentos previos que soportan el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOVANA MARTINEZ MORA
Alcaldesa Encargada de San Martin de los Llanos – Meta
Decreto N.° 157 del treinta (30) de septiembre de 2026

ANGIE LIZETH GUTIERREZ CARDOZO
Asesora Jurídica Externa CPS N.° 132 de 2026
ELABORO Y REVISO

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819